



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00116466- -NEU-LEGAL#MINF - DESIGNACIÓN VOCAL TITULAR - D.P.V. -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00116466- -NEU-LEGAL#MINF del registro del Ministerio de Infraestructura, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, la Ley de creación de la Dirección Provincial de Vialidad 69 y sus modificatorias y los Decretos DECTO-2022-323-E-NEU-GPN, DECTO-2023-35-E-NEU-GPN, DECTO-2024-71-E-NEU-GPN y DECTO-2024-85-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios 3420 se ha establecido la estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias, funciones y responsabilidades orgánico funcionales;

Que conforme la mencionada Ley de Ministerios se ha dejado bajo la órbita y competencia del Ministerio de Infraestructura a la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), entre otras;

Que el Artículo 5° de la Ley 69, modificado por la Ley 1742, establece que estará administrada por un Directorio compuesto por un (1) Presidente y seis (6) Vocales Titulares ordenados numéricamente y serán designados/as por el Poder Ejecutivo, de los cuales uno/a (1) representará a los/as trabajadores/as organizados/as del organismo;

Que por Decreto DECTO-2023-35-E-NEU-GPN se designa al señor José Federico DUTSCH como Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV);

Que mediante Decreto DECTO-2022-323-E-NEU-GPN se designó a la señora María Victoria NUÑEZ en el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), como representante suplente de los/as trabajadores/as, asumiendo la titularidad de dicha representación ante el deceso de quien fuera designado como titular por igual Decreto y por el término de su mandato;

Que a través del Decreto DECTO-2024-71-E-NEU-GPN se designaron cuatro (4) miembros del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), por lo que resulta necesario designar al miembro del Directorio restante que acompañará en la presente gestión de gobierno;

Que con el objeto de no afectar la gestión operativa del Gobierno Provincial resulta oportuno cubrir la vacante del 5° Vocal Titular del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), designando a la persona que asistirá en el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades y competencias;

Que cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde proceder al dictado de la norma correspondiente;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** **DESÍGNASE** como miembro del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), en carácter de 5° Vocal Titular al señor **HORACIO ANTONIO PRADES, CUIL N° 23-22631744-9**, categoría VEA, a partir de la firma de la presente norma.

**Artículo 2°:** El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

**Artículo 3°:** Por el área de recursos humanos correspondiente, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.